

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

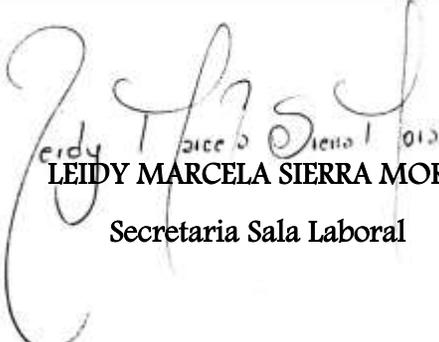
Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252693103002202200167-01
DEMANDANTE: HUGO ENRIQUE BUITRAGO GUTIERREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICINCO (25) de ABRIL de DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de HUGO BUITRAGO GUTIÉRREZ contra COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A, en el sentido de indicar que dicha AFP deberá reintegrar a Colpensiones no solo los valores existentes en la cuenta de ahorro individual del actor, junto con los rendimientos financieros y bonos pensionales dispuestos por la juez de primera instancia; sino también, los gastos de administración y comisiones, los valores utilizados en seguros previsionales y los emolumentos destinados a constituir el fondo de garantía de pensión mínima, conceptos estos que debe reintegrarse debidamente indexados como se dispuso en la parte motiva de esta decisión.

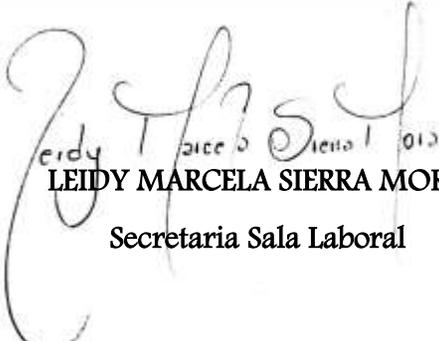
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 26/04/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 26/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral